

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 -2023- MDJ/A

Jesús, 24 de agosto de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 209-2023-MDJ/GPP, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que recomienda incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo N° 179-2023-EF, con la finalidad de financiar la actividad de Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua, específicamente para la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección, la misma que se orienta a asegurar la provisión de agua de calidad para los hogares rurales concentrados, en el marco del Programa Presupuestal Institucional 0083, con cargo a los Recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios; Proveído s/n de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

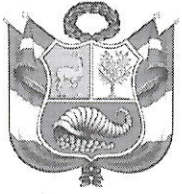
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de Transferencias de Partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo;

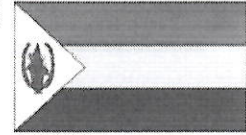
Que, de conformidad con la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28.12.2022, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su Artículo N° 28, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2022-MDJ/A de fecha 26 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDJ, se aprueba el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/ 8'420,824.00 (Ocho millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, en el numeral 1.1 del Artículo N° 01 del Decreto Supremo N° 179-2023-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/6,730,567.00 (Seis Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura;

Que, en el numeral 1.2 del Artículo N° 01 del Decreto Supremo N° 179-2023-EF, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 30554: Municipalidad Distrital de Jesús, tiene una transferencia por la suma de S/ 21,726.00 (Veintiún Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORME N° 209-2023-MDJ/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la Transferencia de Partidas, mediante una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, y;

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de Recursos

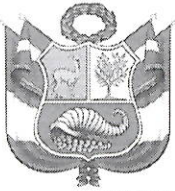
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 179-2023-EF en el Anexo N° 01 y en el marco del Convenio N° 080-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR por un monto S/ 21,726.00 (Veintiún Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA:

En Soles

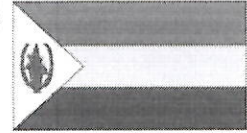
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Jesús



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000882 – Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006299 – Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 - Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	: 2.3 Bienes y Servicios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.12 Productos Químicos S/ 21,726.00

TOTAL PLIEGO

S/ 21,726.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicación

Encargar a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE